

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N°: 019.19

General Roca, 26 SEP. 2019

VISTO, el Expediente N° 398/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que, la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dicta a través de la modalidad no presencial los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química.

Que, se estableció para la sustentabilidad de las carreras de ciclos de complementación, un número efectivo de alumnos inscriptos en cada una de ellas.

Que, en la nota presentada por el Director de las carreras Dr. Pablo Macchi, da cuenta de la reducción de los ingresantes a menos del mínimo requerido por la normativa vigente, generando una compleja situación académica-administrativa y compromete su sustentabilidad.

Que, en la Sesión Ordinaria conforme lo establece el artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 26 de septiembre de 2019 por el CONSEJO de DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO, ha sido tratado el tema en el Punto 13 del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as integrantes del Cuerpo.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° inciso iii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE



ARTÍCULO 1°.- Dictaminar la no apertura para el ciclo lectivo 2020 de los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física,




Matemática y Química, modalidad no presencial, de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA de la SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO a efectos de la evaluación de la propuesta.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dra. Silvia Amalia Ferrer
Sec. de Docencia, Extensión
y Vida Estudiantil
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro



PH.D. Arq. María Anurea Tapia
VICERECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N°: 019.19